



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MLL/PMC/RMV/HMT/JJM

**RECTIFICA RESULTADOS DE
ADJUDICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO –
EDLI 2019.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1721

SANTIAGO, 14 AGO 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.125, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; la Ley N°20.422, de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta DGP N°820, de 01 de abril de 2019, ambas del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- 2° Que, a través de la Resolución Exenta N°0965, de 28 de mayo 2019, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI año 2019.
- 3° Que, por Resolución Exenta N°1.065, de 06 de junio de 2019, se modificó la Resolución N°0965, de 28 de mayo 2019, en el sentido de sustituir el Anexo N°4: Carta de Compromiso para Implementar producto de Rehabilitación con Base Comunitaria.
- 4° Que, por Resolución Exenta N°1.584, de fecha 19 de julio de 2019, se declararon los resultados de admisibilidad de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2019, informando aquellos proyectos que fueron declarados Admisibles, Inadmisibles y Desistidos, por el Servicio Nacional de la Discapacidad.

- 5° Que, por Resolución Exenta N°1.681, de fecha 05 de agosto de 2019, se declararon los resultados de adjudicación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2019, informando aquellos proyectos que fueron declarados Adjudicados, En Lista de Espera y No Adjudicados, por el Servicio Nacional de la Discapacidad.
- 6° Que, en la Resolución Exenta antes singularizada, se incurrió en un error de tipeo al señalar el monto adjudicado de \$53.966.645 tanto para la Municipalidad de Temuco, RUT N°69.190.700-7, como para la Municipalidad de Purén, RUT N°69.180.200-0, el cual debe ser enmendado.
- 7° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo N°62, de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Servicio puede: *"de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.

RESUELVO:

- 1° **RECTIFÍCASE** el monto adjudicado por la Municipalidad de Temuco, RUT N°69.190.700-7, y el monto adjudicado por la Municipalidad de Purén, RUT N°69.180.200-0, ambos establecidos en el resuelvo 1° de la Resolución Exenta N°1.681, de fecha 05 de agosto de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que declara los resultados de adjudicación y señala los proyectos que fueron Adjudicados, En Lista de Espera y No Adjudicados por este Servicio, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Convocatoria 2019, en el siguiente tenor:

Donde dice:

MUNICIPALIDADES ADJUDICADAS - EDLI 2019								
N°	Región	Municipalidad de	RUT	Plan de Financiamiento	Fortalecimiento RBC	Incubadora de Cooperativas	Puntaje Evaluación	Monto Adjudicado
15	de La Araucanía	Temuco	69190700-7	SI	SI - Opción 1	NO	85	\$53.966.645
16	de La Araucanía	Purén	69180200-0	SI	SI - Opción 1	NO	80	\$53.966.645

Debe decir:

MUNICIPALIDADES ADJUDICADAS - EDLI 2019								
N°	Región	Municipalidad de	RUT	Plan de Financiamiento	Fortalecimiento RBC	Incubadora de Cooperativas	Puntaje Evaluación	Monto Adjudicado
15	de La Araucanía	Temuco	69190700-7	SI	SI - Opción 1	NO	85	\$53.966.345
16	de La Araucanía	Purén	69180200-0	SI	SI - Opción 1	NO	80	\$53.966.345

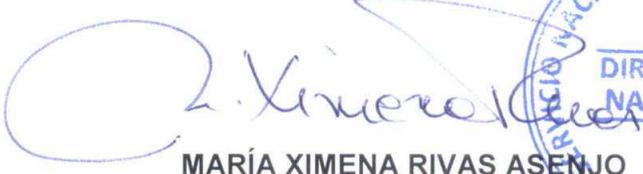
2° **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado permanece plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1.681, de fecha 05 de agosto de 2019.

3° **NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico a las Municipalidades de Temuco y Purén.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional del Servicio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARÍA XIMENA RIVAS ASEJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional de La Araucanía
- Departamento de Desarrollo Inclusivo
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos
- Fiscalía